

COP 2699



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1



12728

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No.	<b>378</b>	Fecha Solicitud	03/06/2013
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	YUDI CASTAÑO: Servicios profesionales para ejecutar los procedimientos para la calificación de las pruebas de Saber y otros exámenes aplicados por el ICFES. Apoyar en actividades del ISCE y apoyar investigaciones de interés institucional.		

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación a través de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades se relacionan con los ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño. Adicionalmente, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y metodológicos de las pruebas estandarizadas.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales de planta, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos de análisis estadístico y psicométrico para la asignación de puntajes y la calificación de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de las Pruebas Saber y la aplicación de nuevos exámenes como Saber 359, han traído consigo múltiples tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área (el cual supera la capacidad instalada en personal de planta); debido a que estas pruebas requieren la aplicación de metodologías sofisticadas, procesamiento estadístico de grandes volúmenes de datos y análisis que permitan agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales de planta, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos de análisis estadístico y psicométrico para la asignación de puntajes y la calificación de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de las Pruebas Saber y la aplicación de nuevos exámenes como Saber 359, han traído consigo múltiples tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área (el cual supera la capacidad instalada en personal de planta); debido a que estas pruebas requieren la aplicación de metodologías sofisticadas, procesamiento estadístico de grandes volúmenes de datos y análisis que permitan agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales especializados (para el manejo, administración y análisis de datos). Lo que hace necesario contratar los servicios profesionales de por lo menos 1 profesional de estadística con experiencia o estudios adicionales, para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. Ésta iniciativa contractual es uno de esos casos, ya que las obligaciones específicas del contrato y los acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional y con el público en general, respecto a la entrega oportuna de resultados de las Pruebas Saber, requieren la contratación de profesionales determinados por su experticia específica en la realización de estas tareas, para asegurar el cumplimiento de éstas actividades.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación de las pruebas de Saber 359, Saber Pro y TyT, además de otros exámenes aplicados por el ICFES, también debe contribuir a la Generación del ISCE y otras actividades relacionadas a los exámenes que aplique el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 3 de la Circular No. 20 de 2015.

1. Profesional en Estadística (TP);
2. Que acredite veinticinco (7) meses de experiencia relacionada con las obligaciones contractuales.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El contratista se compromete a:

1. Hacer entrega del siguiente producto: Informe de avance y/o finalización del ISCE.
2. Participar de los procesamientos estadísticos que maneja el ICFES, en materia de investigación conexos a los exámenes que se le soliciten.
3. Responder a las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes Saber que efectúen a la Subdirección y estos estén bajo su responsabilidad.
4. Asistir a las actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.
5. Realizar los análisis pertinentes de ítem en las aplicaciones de SABER PRO y TyT.
6. Liderar y consolidar la calificación del examen de estado SABER PRO 2015-3
7. Apoyar en las actividades requeridas en el examen de 359, delegadas por la Subdirección de Estadística.
8. Apoyar los procesos relacionados con la definición de niveles de desempeño para los módulos de los proyectos SABER.
9. Construir el informe de calificación para las aplicaciones del examen de estado SABER PRO de 2016
10. Construir documentos estandarizados para los comités técnicos de SABER PRO.
11. Apoyar en la construcción del ISCE.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 8

Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:  
• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.  
• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 20 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 3, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.800.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La profesional seleccionada, Yudy Constanza Castaño Aristizabal cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 2012 de la Universidad Nacional de Colombia con experiencia en la creación, implementación y calibración de modelos score para la organización; además cuenta con formación sólida en paquetes estadísticos, de Data Mining y Bussines Intelligence. Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, ha ejercido su profesión por 4 años en actividades relacionadas labores tales como profesional de modelos, Analytica Consultant, Profesional Senior de riesgos, Analista de Riesgos, Consultor Estadístico Independiente.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$17.400.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Un primer pago para el mes de junio de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) IVA incluido, para el mes de junio, contra entrega del producto mencionado en la obligación número uno del contratista.
- b) Dos pagos iguales CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000) IVA incluido. El último pago se realizará previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de agosto de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	17400000	17400000	1	90	1	01/09/201	1

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre  
ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ

Nombre  
CRISTIAN FERNANDO TÉLLEZ PIÑEREZ

Firma  
*Adriana P. Corredor*

Firma  
*Cristian F. Piñerez*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 07/06/2016

Bogotá D.C

Señora

YUDY CONSTANZA CASTAÑO ARISTIZABAL

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación de las pruebas de Saber 359, Saber Pro y TyT, además de otros exámenes aplicados por el ICFES, también debe contribuir a la Generación del ISCE y otras actividades relacionadas a los exámenes que aplique el ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

13/06/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: Celia Inés Hernández Palomino  
Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano

